



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 22 de octubre de 2013.

Licenciada:

Cinthy Carolina del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa en la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, con el objeto de emitir opinión sobre la subvención otorgada por la institución.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables del Subsidio otorgado durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013 correspondiente al 16.72% del presupuesto ejecutado que asciende a la cantidad de Q. 501,441.50, así como la evaluación de la estructura de control interno. También, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en 5 establecimientos educativos por cooperativa.

Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

I HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

No. 1

Falta de pago del incremento al subsidio estatal

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que no se ha realizado el pago por la cantidad de Q. 16,181.90 correspondiente al incremento del subsidio estatal de los cinco (05) Institutos de Educación Básica por Cooperativa objeto de la muestra.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, a efecto de que el Coordinador Financiero en lo sucesivo proceda a dar seguimiento a la solicitud de transferencia corriente y modificación presupuestaria de forma oportuna.



No. 2

Personal administrativo realizando actividades adicionales en la misma jornada de trabajo devengando otro salario.

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que dos (02) Directores y un (01) secretario contador de Institutos de Educación Básica por Cooperativa están nombrados para realizar actividades administrativas en el mismo cargo y jornada de trabajo en otro establecimiento educativo; un (01) director, dos (02) secretarios contadores, laboran como docentes en el mismo centro educativo y un (01) Coordinador Técnico Administrativo también labora como docente, los cuales devengan un salario.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones por escrito así:

- A la Jefa del Departamento Técnico Pedagógico y a los Coordinadores Técnicos Administrativos a efecto que los directores y secretario contador que laboran en otro establecimiento educativo en la misma jornada de trabajo y que el horario no es compatible deben ocupar dicho puesto solo en un establecimiento educativo.
- A la Jefa del Departamento Técnico Pedagógico y a los Coordinadores Técnicos Administrativos a efecto de que el director y secretarios contadores que imparten clases en el mismo establecimiento deben cumplir únicamente con la responsabilidad para la cual fueron contratados (Director y Secretario Contador), atendiendo los horarios establecidos.
- Al Coordinador de Recursos Humanos para que el Coordinador Técnico Administrativo de San José Acatempa cumpla con la jornada de trabajo de 08:00 horas a 16:30.

No. 3

Falta de emisión de la forma 306-C1 por pago de colegiatura

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa El Ámatillo, Yupiltepeque, no se emite la forma 306-C1, en concepto de ingresos en establecimientos educativos por el pago de colegiatura de los alumnos.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones al director del Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza, para que en lo sucesivo procedan a emitir la forma 306-C1 de forma mensual por el pago de colegiatura de los alumnos y su correspondiente registró en la caja fiscal, para lo cual debe presentar las acciones de lo realizado al Departamento Administrativo Financiero.

No. 4

Docentes y director no están acreditados para las labores que fueron contratados

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2013, al evaluar los expedientes del personal se determinó que hay docentes que no acreditan estudios de Profesorado de Enseñanza Media y/o capacitación en el área o sub área curricular que imparten en el establecimiento educativo, así mismo un director no tiene el perfil para el puesto.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones a la Jefa del Departamento Técnico Pedagógico y Coordinadores Técnicos Administrativos a efecto se instruya a los Directores y Junta Directiva que deberán proceder a realizar la contratación de personal que llene las calidades académicas, contratación que deberá estar avalada por Junta Directiva mediante la suscripción de acta, previa propuesta del personal por la Coordinación Técnica Administrativa.

No. 5

Rendición de cuentas presentada en forma extemporánea

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que en cuatro (04) Institutos de Educación Básica por Cooperativa, presentaron de forma extemporánea la rendición de cuentas a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito a los Directores de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, para que supervisen el trabajo del contador y se realice la rendición de cuentas de manera oportuna y evitar ser sancionados por la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, a través de la Unidad de Aseguramiento a la Calidad Educativa, se dé seguimiento a los institutos por cooperativa para el cumplimiento de la normativa legal.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-24401-1-2013, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. 042-2013 de fecha 20 de septiembre de 2013, del libro número 5111 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y a la fecha del presente resumen gerencial, están confirmados.

Asimismo, en el seguimiento del informe No. No. 12635-1-2012, Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa, se determinó que las recomendaciones de los hallazgos No. 2 Asignación incorrecta de subvención estatal y No. 5 Utilización de una misma cuenta bancaria para recepción de subsidio de dos





institutos **están cumplidas** y Hallazgos No. No.1 Atrasó en rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, No. 3 Falta de gestión para autorización de sección, No. 4 Incumplimiento en el pago de fianza de fidelidad, y No. 6 Falta de solicitud, autorización y operación del libro de banco **están en proceso**.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,